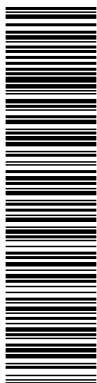


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30

ESTADO
FIRMADO
03/10/2019 15:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

JUNTA DE GOBIERNO

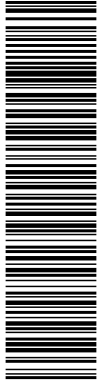
el día 1º de Octubre de 2019



Secretaría General
www.dip-badajoz.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7FEF24D21C4FDC405A4906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7FEF2A4D21C4FDC405AA906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2019.

- Hora de convocatoria: 10:30.
- Lugar: Sala de reuniones "Felipe Trigo"
Palacio Provincial.

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

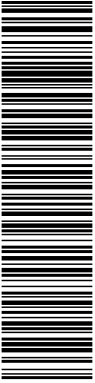
1. **Acta anterior.** Aprobación –si procede– del acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 24 de Septiembre de 2019.
2. Propuesta de aprobación de **adjudicación** de los siguientes **contratos**:
 - 2.1. Habilitación de solares para zona deportiva y zona de educación vial en La Garrovilla, Lote 5 de las obras EDUSI de la Agrupación Urbana Funcional de Montijo-Puebla de la Calzada.
 - 2.2. Obras de Abastecimiento, 2ª Fase, en La Codosera. Expediente 225/EN/2019/O/017.
 - 2.3. Servicio de asistencia de Primer Nivel, Equipamiento Tecnológico y de Comunicaciones Seguras de la Diputación de Badajoz. Expediente 205/2019
3. Concesión de **subvención directa** para el Proyecto "Historia Colectiva de las Mujeres de la Siberia Extremeñas".

- **Sección de URGENCIA.**

Asunto único: Propuesta de **adjudicación del contrato** de servicios "Asistencia técnica para control de calidad y geométrico para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de la variante en Villanueva de la Serena (travesía Ronda de la Hispanidad)".

El Vicepresidente Primero y
Presidente en funciones,
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EE2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/rdax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2019.



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día primero de Octubre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones establecido por Decreto de la Presidencia de fecha 3 de Julio de 2019 (BOP del 8/7/19), se constituye la Junta de Gobierno en la Sala Felipe Trigo de la Diputación de Badajoz, en sesión ordinaria para tratar los puntos de orden del día que a continuación se detallan.

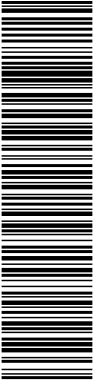
Con motivo de la ausencia del titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo a la misma el Vicepresidente Tercero don Ramón Roperero Mancera, y los Miembros de la Corporación provincial doña María José Benavides Méndez, Manuel José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez asistidos por el Interventor, don Ángel Díaz Mancha y el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las los puntos del orden del día a tratar en la presente sesión.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919887_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informax.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el artículo 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2019.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19.septiembre.2019).

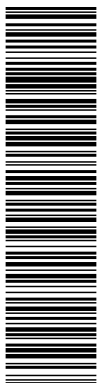
2. Adjudicación del contratos.

En uso de la competencia delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, publicado en el BOP del 8, y conforme a lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación de los contratos que a continuación se indican.

2.1. Habilitación de solares para zona deportiva y zona de educación vial. Lote 5 de las obras EDUSI de la Agrupación Urbana Funcional de Montijo-Puebla de la Calzada. Expediente 100/ED/2019/O/032.

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación Plyca **100/ED/2019/O/032** y en la aplicación Firmadoc 2017/14/EXP_GEN, 2017/11/EXP_GEN y 2017/15/EXP_GEN y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30
	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087 QZ53D-1IS8Q-HQYZT 505462CBF7EEF2A4D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informax.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Contratación por lotes de las obras de la EDUSI de la AUF de Montijo-Puebla de la Calzada (Expte.100/ED/2019/O/032. LOTE 5 Habilitación de solares para zona deportiva y zona de educación vial en La Garrovilla)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 27/06/2019 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Habilitación de solares para zona deportiva y zona de educación vial en La Garrovilla (Expte. Expte.100/ED/2019/O/032,LOTE 5), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	MESASOL UNO, S.L.
2	GC10 Gestión y Obras S.L.
3	Única de Construcciones Javillagar S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30

ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



adjudicación a favor de GC10 Gestión y Obras, S.L. con NIF.: B06596241, por un importe de adjudicación de 51.900,00 € (IVA no incluido), IVA: 10.899,00 €, importe total 62.799,00 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

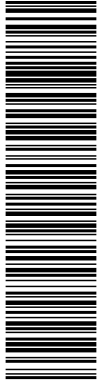
LICITADOR	Lotes a los que licita	RESULTADO MESAS			TOTAL Puntuación
		Sobres 1	Sobres 2 puntos	Sobres 3 puntos	
GC10 Gestión y Obras S.L. B06596241	Lote 5	Completa	24,75	52,00	76,75

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (GC10 Gestión y Obras S.L. B06596241) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

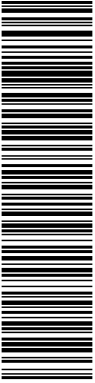
- Haber sido el único licitador que se presenta al lote 5 y obtiene una puntuación de 76,75.
- Oferta económica: 51.900,00 (IVA excluido)
- Extensión de garantía: + 60 meses .El período total será de 72 meses.
- Personal: 2 técnicos / 1 encargado.
- Control de calidad: 2%.
- Puntuación total: 76,75

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 18/09/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a GC10 Gestión y Obras, S.L. con NIF.: B06596241, por el importe de 62.799,00 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación."

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de fecha 05/07/2019 , en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

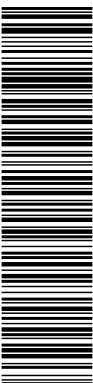
Primero: Adjudicar el contrato "**Habilitación de solares para zona deportiva y de educación vial en La Garrovilla**" LOTE 5 de la obra EDUSI de la Agrupación Urbana de Montijo-Puebla de la Calzada. (Expte. 100/ED/2019/O/32) a la empresa **GC 10 Gestión y Obras, S.L.** por un importe total de **62.799,00 €** (IVA incluido).

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087 QZ53D-1IS8Q-HQYZT 505462CBF7EE24D21C4FDC405AA906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informax.php?id=verificar

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EE2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informax.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2.2. Obras de abastecimiento, 2ª Fase, en La Codosera. Expediente 225/EN/2019/O/017.

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación PLYCA 225/EN/2019/O/017, y en la aplicación FIRMADOC 2019/2/CON-OB, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE ABASTECIMIENTO 2ª FASE EN LA CODOSERA (Expte. 225/EN/2019/2019/O/017)

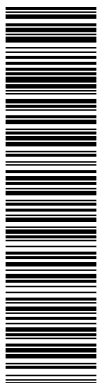
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 16 de mayo de 2019 de por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a “Obras de Abastecimiento 2ª Fase en La Codosera (Expte. 225/EN/2019/2019/O/017), así como los pliegos de cláusulas administrativas*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

NÚMERO	LICITADOR
1	(A26019992) FCC AQUALIA S.A.
2	(B06622674) Única de Construcciones Javillagar S.L.
3	(B10162451) Pavimentos y Construcciones Mena, S.L
4	(TEMP-00582) UTE OCCIDENTALIUM-VÁZQUEZ
5	(B06167068) Saneamientos Badajoz, S.L. (Saneba)
6	(A10005981) Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA)

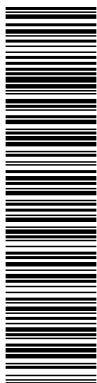
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de Única de Construcciones Javillagar S.L. con NIF B06622674, por un importe de adjudicación de 139.378,11 € (IVA no incluido) ,IVA: 29.269,40, € importe total 168,647,51 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Puntuaciones obtenidas

Nº	LICITADORES	MESA 2	MESA 3				PUNTAJCIÓN TOTAL SOBRE 2 y SOBRE 3
		PUNTAJCIÓN	Oferta económica	Extensión de garantías	Adscripción de personal a la obra	Control de calidad	
1.	(A26019992) FCC AQUALIA S.A.	27,5	28	12	6	6	79,50
2.	(B06622674) Única de Construcciones Javillagar S.L.	33	27,87	12	6	6	84,87
3.	(B10162451) Pavimentos y Construcciones Mena, S.L	31	27,77	12	0	6	76,77
4.	(TEMP-00582) UTE OCCIDENTALIUM-VÁZQUEZ	31	24,73	10	6	4,56	76,29

Clasificación por orden decreciente

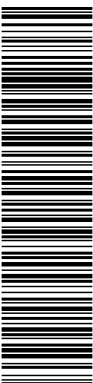
Orden	Licitador	Puntuación total
1	(B06622674) Única de Construcciones Javillagar S.L.	84,87
2	(A26019992) FCC AQUALIA S.A.	79,50
3	(B10162451) Pavimentos y Construcciones Mena, S.L	76,77
4	(TEMP-00582) UTE OCCIDENTALIUM-VÁZQUEZ	76,29

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

No superar el mínimo de 24 puntos a obtener en el sobre 2 tal y como establece el PCAP en su anexo II:

- Saneamientos Badajoz, S.L. (SABEBA) con NIF: B06167068:
- Sendín Pavimentos y Abastecimientos, S.A. (SENPA) con NIF: A1005981.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validar.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (Única de Construcciones Javillagar S.L.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- Criterios valorables mediante juicios de valor: 33 puntos.
 - Oferta económica: 139.378,11 € (IVA no incluido)
 - -Extensión de garantías: Se compromete a extender la garantía 3 años resultando un total de 4 años.
 - Adscripción de personal a la obra: 3 Técnicos y 1 Encargado.
 - Control de calidad: Se compromete a destinar el 2% del presupuesto de ejecución material del Proyecto.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/09/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a Única de Construcciones Javillagar S.L. con NIF B06622674, por el importe de 168,647,51 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

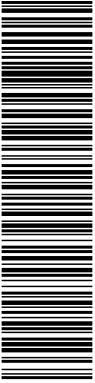
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

La Secretaria de la Mesa de Contratación. Fdo.: Yolanda Muñoz Gil"

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC405A4906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sistema/verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de fecha 05/07/2019 , en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero: Adjudicar el contrato **“Obras de Abastecimiento 2ª Fase en La Codosera** (expediente 225/EN/2019/2019/O/01) a la empresa **Única de Construcciones Javillagar S.L.**, por el importe de **168,647,51 €** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

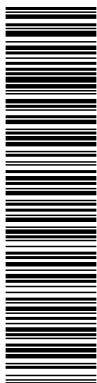
Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento de esta Institución provincial, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion/informacion.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

2.3. Servicio de Asistencia de Primer Nivel, Equipamiento Tecnológico y de Comunicaciones Seguras de la Diputación de Badajoz. Expediente 205/19.

Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación PLYCA 205/19, y en la aplicación FIRMADOC CON-SE 27/2017, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada en funciones de Secretario de la Mesa de Contratación, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA PRIMER NIVEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES SEGURAS DE DIPUTACION (Expte. 205/19)

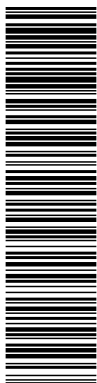
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 11/06/2019, por el Diputado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SERVICIO DE ASISTENCIA PRIMER NIVEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES SEGURAS DE DIPUTACION (Expte. 205/19), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	AFIVEN
2	INFOGUADIANA
3	AZULAE

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de AFIVEN, por un importe de adjudicación de 42.398,40 €, (Precio: 35.040,00 €; IVA 7.358,40 €).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019,

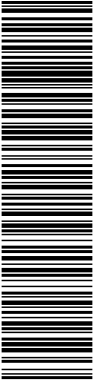
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Licitadores	Criterios Juicios Valor	Criterios Automáticos	TOTAL
AFIVEN	49	48,50	97,50
INFOGUADIANA	29	51	80
AZULAE *	13	-	-

* La oferta de la empresa AZULAE resultó excluida de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, según la cual el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima del 50% de los puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, conlleva la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7FEF24D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sede.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Cuarto: Con fecha 19/09/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a AFIVEN, por un importe de adjudicación de 42.398,40 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

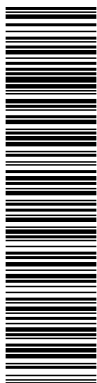
El Secretario de la Mesa de Contratación, Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.”

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de fecha 05/07/2019 , en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero: Adjudicar el contrato “**Contrato de Servicio de Asistencia Primer Nivel Equipamiento Tecnológico y de Comunicaciones Seguras de Diputación** (Expte. 205/19) a la empresa **AFIVEN**, por importe de **42.398,40 €** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919987_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CB7FEF24D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Concesión de subvención directa para la organización del Proyecto "Historia Colectiva de las Mujeres de la Siberia Extremeñas".

Visto el expediente tramitado correspondiente a la solicitud de subvención:

Solicitante	Cantidad	Finalidad
Doña Mª Encarnación Díaz Gutierrez	15.960 €	Proyecto: "Historia Colectiva de las Mujeres de la Siberia".

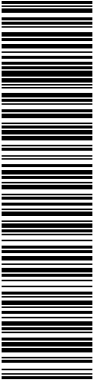
CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta de concesión directa por la Junta de Gobierno formulada por la Diputada-delegada del Área de Igualdad y Juventud, obrante en referido expediente, expresa al respecto:

"Las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa a doña María Encarnación Díaz Gutierrez, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 13.1.d) de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, son las que constan en la memoria justificativa y vienen motivadas por razones de interés público, social y económico. Por una parte, se basan en la situación de desigualdad que viven las mujeres en los ámbitos social y laboral, en especial las mujeres rurales [...]. Por otro lado, por la necesidad de promocionar la igualdad real entre mujeres y hombres en las localidades de la provincia de Badajoz."

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919987_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sede.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

“La promoción de la igualdad mediante la previsión de políticas activas que la hagan real y efectiva en cualquier ámbito [...] es [...] donde cabe encuadrar la actuación de la Diputación de Badajoz, la cual coadyuva, en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres apostando por este proyecto como forma de poner en valor el trabajo de las mujeres como bien cultural inmaterial de la Comarca de la Siberia, propiciando la transmisión de saberes y haceres de las mujeres y apostando por el reconocimiento social de las mismas.”

Conforme a lo anteriormente expuesto, por unanimidad de los Miembros asistentes a la presente sesión, se acuerda:

Primero: Conceder a doña María Encarnación Díaz Gutiérrez una subvención directa para la financiación de gastos corrientes que se deriven de las acciones que se desarrollen dentro del Proyecto “HISTORIA COLECTIVA DE LAS MUJERES DE LA SIBERIA EXTREMEÑA”. La cuantía total de la ayuda asciende a QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA euros [15.960,00 €], que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 121/23102/48000 “Familias e Instituciones sin ánimo de lucro” de los Presupuestos Generales de la Corporación para 2019.

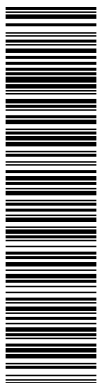
Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La citada subvención queda sujeta al régimen jurídico de aplicación.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución a la beneficiaria de la subvención, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como al Área de Igualdad y Juventud de la Diputación de Badajoz, a la Oficina de Subvenciones, a la Dirección de la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919987_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validax.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

● Sección de URGENCIA.

Una vez conocidos los asuntos que comprende el Orden del Día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno, de la existencia de dos asuntos más, que por motivos de tramitación no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno acuerda declarar previa y especialmente de urgencia el siguientes asuntos, para resolver como a continuación se indica:

- ✓ **Asunto único: Propuesta de adjudicación del contrato de servicios "Asistencia técnica para control de calidad y geométrico para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de la variante en Villanueva de la Serena (travesía Ronda de la Hispanidad).**

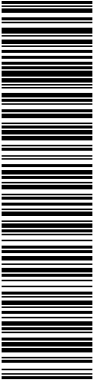
Visto el expediente de contratación con número, en la aplicación PLYCA 40/ICIII/2019-20/S/040 y en la aplicación FIRMADOC CON-SE 27/2019 y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica, obrante en referido expediente, y que es del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CONTROL DE CALIDAD Y GEOMÉTRICO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VARIANTE EN VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAVESÍA RONDA DE LA HISPANIDAD). (Expte. 40/ICIII/2019-20/S/040).

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CB7FEF244D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informacion-sede.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de junio de 2019 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a Control de calidad y geométrico para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de la variante en Villanueva de la Serena (Travesía Ronda de la Hispanidad). (Expte. 40/ICIII/2019-20/S/040), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	A78480324 SERINCO, S.A.
2	B06593016 PAYMACOTAS EXTREMADURA S.L.U.
3	B06494892 ELBOREX S.L.

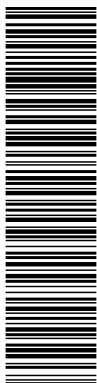
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de SERINCO, S.A. con NIF A78480324, por un importe de adjudicación de 37.793,00€ (IVA no incluido), IVA: 7.936,53 €, importe total 45.729,53 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019.

Segundo:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919987_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EE2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/informax.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Puntuaciones obtenidas

Nº	LICITADORES	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR SOBRE 2	SOBRE 3		PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2 Y SOBRE 3
		PUNTUACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	PERSONAL ASIGNADO	
1.	A78480324 - SERINCO, S.A.	26,9	40	12	78,90
2.	B06593016 - PAYMACOTAS EXTREMADURA S.L.U.	27,4	39,87	0	67,27
3.	B06494892 - ELABOREX S.L.	25,0	27,30	0	52,30

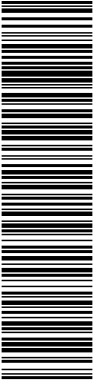
Clasificación por orden decreciente

Orden	Licitador	Puntuación total
1	A78480324 - SERINCO, S.A.	78,90
2	B06593016 - PAYMACOTAS EXTREMADURA S.L.U.	67,27
3	B06494892 - ELABOREX S.L.	52,30

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador (SERINCO, S.A.) con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Criterios valorables mediante juicios de valor: 26,9 puntos.
- Oferta económica: 37.793,00€ (IVA no incluido)
- Personal asignado: 2 Técnicos y 1 Encargado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919987_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF2A4D21C4FDC405A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/validar.php?id=verificar



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/09/2019 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a SERINCO, S.A. con NIF A78480324, por el importe de 45.729,53 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación anteriormente indicado.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

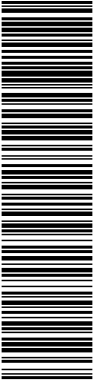
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios

La Secretaria de la Mesa de Contratación. Fdo.: Yolanda Muñoz Gil"

Una vez conocido el Informe/Propuesta emitido sobre el expediente incoado, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de fecha 05/07/2019, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero: Adjudicar el contrato "**Control de Calidad y Geométrico para la Ejecución de Obras de Acondicionamiento y Mejora de la Variante en Villanueva de la Serena (Travesía Ronda de la Hispanidad)**", expediente 40/ICIII/2019-20/S/040) a la empresa

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_1_10_19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QZ53D-1IS8Q-HQYZT Fecha de emisión: 23 de octubre de 2019 a las 14:30:40 Página 22 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 03/10/2019 15:30	ESTADO FIRMADO 03/10/2019 15:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 919087_QZ53D-1IS8Q-HQYZT_505462CBF7EEF24D21C4FDC05A906DF6C075C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/validador.php?id=verificar>



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SERINCO, S.A., por el importe de **45.729,53 €** (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo: Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado en el acuerdo anterior.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Áreas y Servicios Provinciales afectados, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones da por finalizada la sesión, a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:
El Vicepresidente Primero y
Presidente en funciones
Fdo.: Ricardo Cabezas Martín.

El Secretario General,
Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

